✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Poses.n de Dip.do y person.ro y Elecc.

En la Villa de Tieza a prim.o de henero de mil setez.s noventa y dos; Los S.res D.n Fran.co Nuñez Robres Cavallero profeso del Orn de Santiago Coronel de los Rs. Egercitos Gov.r Politico, y militar de ella y las demas de su partido por S. M. D.n Fernando Perez Pinero Alferez mayor, D.n Sevastian de Rueda nuevo acrecentado, D.n Fran.co Buitrago Yarza ten.te de Alg.l mayor, D.n Pascual Angosto, y Marin ten.te de prior Sindico gral. D.n Juan Ant.o Quilez D.n Mariano Marin Ruiz Davalos, y D.n Garcia Marin, y Zufre Regidores, y D.n Juan Marin Ordoñez, y D.n Manuel Roldan Yarza Fiscal gral. D.n Ant.o Falcon, del Portal y D.n Fran.co Herrera, y Ruiz, Diputado del Comun, Concejo Justicia, y regim.to desta dha Villa, Juntos, y Congregados en ayuntam.to como lo acostumbran, para tratar lo Conven.te al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad desta rep.ca acordaron lo sig.te

Por su Sria el S.or Governador, se hizo presente a la Villa que en Conformidad a las ordenes, que tratan del asumpto en el dia de ayer, presidio la Eleccion de un Diputado, que deve servir, los dos años es